

Declaración anual resumen de honorarios profesionales en operaciones crediticias

I Identificación													
4	N° de cédula del informante					Declaración N°	1						
6	Nombre (razón o denominación social completa si es persona jurídica, o apellidos y nombre (s) si es persona física)					Periodo	2	Año					
7	Nombre Contacto						5	<input type="checkbox"/> Marque aquí con una x si es una declaración correctiva. (Se incluyen o excluyen registros de la declaración original)					
8	Telefono Contacto												
9	Correo Electrónico Contacto												
II Detalle de los honorarios profesionales en operaciones crediticias													
A	N° Cédula del proveedor del servicio	B	Nombre del proveedor del servicio (razón o denominación social completa si es sociedad, o apellidos y nombre (s) si es persona física)	C	Tipo de Servicio Profesional	D	Tipo de Crédito	E	Monto de crédito (indicar el monto total del crédito solicitado)	F	Monto pagado servicios profesionales	G	Tipo de corrección I/E (solo si corresponde a declaración correctiva)
011		012		013		014		015		016		017	
021		022		023		024		025		026		027	
031		032		033		034		035		036		037	
041		042		043		044		045		046		047	
051		052		053		054		055		056		057	
061		062		063		064		065		066		067	
071		072		073		074		075		076		077	
081		082		083		084		085		086		087	
091		092		093		094		095		096		097	
101		102		103		104		105		106		107	
111		112		113		114		115		116		117	
121		122		123		124		125		126		127	
131		132		133		134		135		136		137	
141		142		143		144		145		146		147	
151		152		153		154		155		156		157	
161		162		163		164		165		166		167	
171		172		173		174		175		176		177	
181		182		183		184		185		186		187	
191		192		193		194		195		196		197	
201		202		203		204		205		206		207	
211		212		213		214		215		216		217	
221		222		223		224		225		226		227	
231		232		233		234		235		236		237	
241		242		243		244		245		246		247	
251		252		253		254		255		256		257	
Totales								265		266			
Declaro que toda la información contenida en la presente declaración es verdadera.													
<p>La clave de acceso de usuario es el medio de identificación personal; por lo que los trámites y servicios que se gestionen con ésta, así como los datos que se transmitan, surten los mismos efectos legales y tributarios que las leyes otorgan a los documentos firmados por su puño y letra. (artículo 8° Resolución DGT-20-08 del 6 de noviembre del 2008).</p>													
<p>Las declaraciones o manifestaciones que formulen los sujetos pasivos se presumen fiel reflejo de la verdad y responsabilizan al declarante por la exactitud de los datos (art. 130 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios). La omisión en el suministro de la información o la información con errores de contenido, constituye una infracción administrativa sancionable (art. 83 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios).</p>													